

Requisitos clave: norma de Oregon OSHA sobre las altas temperaturas ambientales en las viviendas laborales



Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios

A partir del 15 de junio del 2022, Oregon OSHA adoptó el [subpárrafo 25 de las Normas Administrativas de Oregon \(OAR\) 437-004-1120, Viviendas del Trabajo Agrícola e Instalaciones Relacionadas](#), con el fin de garantizar que los trabajadores que viven en viviendas laborales proporcionadas por los empleadores puedan recuperarse después de trabajar muchas horas al aire libre. En esta ficha técnica se describen los requisitos clave de la norma.

Calor en las Viviendas Laborales

Áreas de enfriamiento

Cuando la temperatura exterior supere los 80 grados Fahrenheit y no se pueda mantener una temperatura inferior a los 78 grados Fahrenheit en las recámaras (con los aires acondicionados u otro medio fiable), los empleadores deben proporcionar al menos un área de enfriamiento para que se refresquen los ocupantes.

El área de enfriamiento debe ser lo suficientemente grande para permitir el uso de al menos el 50% de los ocupantes en cualquier momento y debe usar por lo menos uno de los siguientes métodos:

- Dar a los ocupantes acceso continuo a una o más salas comunes que se mantengan a una temperatura de 78 grados Fahrenheit o menos con aires acondicionados, enfriadores de evaporación, purificadores de aire con enfriadores u otros medios fiables. Esto se puede hacer con salas comunes existentes, unidades de vivienda no utilizadas u otros espacios interiores disponibles que no presenten riesgos adicionales para los ocupantes.
- Dar a los ocupantes acceso continuo a áreas de descanso al aire libre ubicadas lejos de las áreas de trabajo o actividades que podrían aumentar su exposición al calor. Las áreas de descanso deben cumplir con lo siguiente:

- Tener sombra por medio natural o artificial para que los ocupantes puedan sentarse o estar de pie a la sombra.
- Tener rociadores de agua, chalecos de enfriamiento, toallas de enfriamiento o medios de alivio igualmente efectivos. Si solo pueden ser utilizados por una persona a la vez, entonces debe haber una cantidad suficiente disponible para permitir el uso de al menos el 50% de los ocupantes en cualquier momento. No deben compartirse sin antes lavarse.
- Tener sillas, bancos y otros asientos acomodados de manera tal que fomenten su uso.

Se recomienda proporcionar al menos parte del espacio requerido utilizando los métodos enumerados en la opción de interiores.



Reducción del calor en las unidades de vivienda

Si en las habitaciones donde duermen las personas no se puede mantener una temperatura interior de 78 grados Fahrenheit o menos con aires acondicionados, enfriadores de evaporación, purificadores de aire con enfriadores u otros medios fiables, los empleadores deben:

- Proteger las ventanas de la luz solar directa de manera que se reduzca el calor radiante durante todas las horas del día. Esto puede hacerse con una sombra artificial o natural. Las cubiertas y las sombras no deben impedir que se abran y cierren las ventanas. Si se usan cubiertas para las ventanas, estas deben desviar los rayos solares y no simplemente absorber el calor. Por ejemplo, colgar bolsas negras de plástico para la basura sobre las ventanas no desviaría el calor (pero lo absorbería) y, por lo tanto, no cumpliría con el propósito de la norma.
- Permitir que los ventiladores estén disponibles sin costo para los ocupantes de la vivienda que deseen usarlos.

Concienciación de la temperatura

Los empleadores deben proporcionar un termómetro que muestre la temperatura en grados Fahrenheit y Celsius en cada unidad de vivienda individual para garantizar que los ocupantes conozcan la temperatura interior actual.



Se recomienda, pero no se exige, que los empleadores proporcionen un dispositivo que también mida la humedad.

Información para empleados y ocupantes

Los empleados deben recibir el entrenamiento requerido por [437- 004- 1130\(5\), Prevención de enfermedades causadas por el calor](https://www.osha-slc.gov/espanol/437-004-11305-prevenccion-de-enfermedades-causadas-por-el-calor). Los empleadores también deben exhibir el póster "[Riesgos del calor en la vivienda](#)" ([en español](#)) proporcionado por Oregon OSHA en uno o más lugares que verán los ocupantes de la vivienda, y deben incluir la información de contacto de emergencia en el póster.

Acceso a servicios de emergencia

Los empleadores deben asegurarse de que los ocupantes tengan acceso a un teléfono que funcione para comunicarse con los servicios de emergencia en todo momento. Puede utilizarse un teléfono celular, solamente si la recepción del área es fiable.



TRABAJADORES

Su empleador no puede tomar represalias en su contra por informar una violación o preocupación por la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Para obtener más información sobre sus derechos, escanee este código QR o visite [OSHA.Oregon.gov](https://www.OSHA.Oregon.gov).



La Sección técnica de Oregon OSHA elaboró esta ficha técnica para destacar los programas y las reglas de salud y seguridad. La información pretende complementar las reglas y proporcionar las mejores prácticas a los empleadores.